
RESUMEN

1. Desde su último examen en 2015, Chile ha seguido implementando una política comercial estable, basada en la apertura comercial, tanto a nivel multilateral como regional. Al mismo tiempo, y sin apartarse de sus principios básicos de apertura, la política comercial chilena ha venido adaptándose a los actuales desafíos globales, tales como los tecnológicos, energéticos y medio ambientales. Ello se refleja en las reformas introducidas a su legislación y reglamentos, así como en la implementación de los cambios institucionales y procedimentales requeridos para implementar estas reformas.

2. La economía chilena se ha beneficiado considerablemente de su apertura y su inserción en la economía mundial. El PIB per cápita de Chile es uno de los más altos de América Latina, alcanzando los USD 15.164 en 2022. Entre 2014 y 2019, se produjo un crecimiento económico sostenido, con una tasa de expansión del PIB del 2% promedio anual. Como el resto del mundo, en 2020 la economía chilena fue fuertemente afectada por la pandemia de COVID-19, que provocó una contracción del 6,1% del PIB. Sin embargo, la economía chilena retomó rápidamente el crecimiento y en 2021 el PIB real experimentó una expansión del 11,7%, superando los niveles previos a la pandemia. Esto fue en parte el resultado de importantes transferencias fiscales y de la consiguiente reactivación de la demanda interna. En 2022, el crecimiento del PIB volvió al promedio observado entre 2014 y 2018, si bien la inflación se aceleró. Las autoridades respondieron adoptando una política monetaria y fiscal contractiva para retornar a los equilibrios macroeconómicos y, de esta manera, hacer frente al fuerte aumento de la inflación. Debido a los efectos de estas políticas, se espera que el PIB real experimente una ligera contracción en 2023.

3. Desde hace más de una década, Chile viene implementando una política fiscal que apunta a alcanzar el balance estructural y la estabilidad fiscal en el mediano plazo. Esta política resultó en déficits moderados del Gobierno Central en el periodo 2015-2019, de entre el 1,7% y el 2,9% del PIB. En 2020 se aprobó una reforma del régimen tributario que resultó en el incremento de las tasas impositivas máximas efectivas. Al mismo tiempo, las cuentas fiscales se deterioraron debido la adopción de medidas de apoyo para paliar los efectos de la pandemia de COVID-19, estimadas en cerca de USD 40.000 millones entre 2020 y 2021, lo cual, unido a una caída de los ingresos por la menor actividad económica, elevó el déficit del Gobierno Central a un 7,3% del PIB en 2020 y un 7,7% del PIB en 2021. En 2022, se retomó la senda de la consolidación fiscal; el ajuste del gasto, que se acompañó de un incremento de los ingresos, resultó en un superávit del 1,1% del PIB para el Gobierno Central. En 2023, se introdujo la propuesta de una nueva reforma tributaria, que incluye un incremento de impuestos, el combate a la elusión, la evasión tributaria y la informalidad, y busca una mayor eficiencia fiscal.

4. Chile implementa un esquema de política monetaria con metas de inflación de mediano plazo y una política de tipo de cambio flexible. La meta consiste en que la inflación proyectada a un horizonte de dos años se ubique en el 3%. Este esquema no sufrió modificaciones durante el periodo examinado. Entre 2015 y 2019 se adoptó una política estable o moderadamente contractiva. Sin embargo, a partir de marzo de 2020, la orientación de la política fue acomodaticia para contrarrestar los efectos de la pandemia sobre la economía. Esto resultó en un incremento de la inflación y en 11 sucesivos incrementos de la tasa de política monetaria entre julio de 2021 y octubre de 2022, para combatirla. En consecuencia, después de alcanzar un máximo del 14,1% en agosto de 2022, la inflación descendió hasta situarse en un 6,5% interanual en julio de 2023.

5. La balanza comercial de bienes fue superavitaria durante todos los años del periodo analizado. Este superávit siguió una tendencia ascendente entre 2015 y 2017, para luego experimentar una reducción en 2018 y 2019, provocada principalmente por menores exportaciones de cobre. El mayor superávit registrado en 2020 (USD 18.917 millones) se debió a la fuerte caída de las importaciones provocada por la pandemia de COVID-19 y al incremento de las exportaciones. En 2022, el aumento de las importaciones de mercancías resultó en una reducción del superávit de la balanza comercial de mercancías, pasando de USD 10.470 millones en 2021 a USD 3.807 millones. Chile se caracteriza por registrar balanzas de servicios y de renta deficitarias. En 2020, el déficit de la balanza de servicios se redujo pero volvió a aumentar en 2021 y 2022. Como consecuencia de esto, la cuenta corriente de la balanza de pagos registró un saldo deficitario en cada uno de los años del periodo examinado. El déficit en cuenta corriente se redujo a USD 4.952 millones en 2020, pero aumentó a USD 23.193 millones (7,5% del PIB) en 2021 y a USD 27.102 millones (9,0% del PIB) en 2022, reflejando el incremento en las importaciones.

6. Las importaciones de mercancías crecieron más aceleradamente (68,7% en USD) que las exportaciones (56,9%) durante el periodo 2015-2022. Las exportaciones de mercancías consisten principalmente en productos agropecuarios (vino, frutas, salmón y otros pescados y productos forestales) y mineros primarios y elaborados. La participación de los productos minerales y metales comunes en las exportaciones de mercancías fue del 52,7% en 2022 y se concentró en el mineral de cobre y el cobre refinado, que en conjunto representaron el 45,3% de las exportaciones. La contribución de las exportaciones de litio al total aumentó de un 1,3% en 2021 a un 8,2% en 2022. Los productos agropecuarios (clasificación de la OMC) participaron con el 21,9% del total exportado en 2022. Dentro de las importaciones, el rubro principal fue la maquinaria y el material de transporte, con el 30,4% del total en 2022. La participación de los productos minerales en las importaciones totales aumentó al 23,2% en 2022, debido principalmente al incremento en el precio de los combustibles. Los principales mercados de exportación en 2022 fueron China (39,4% del total), los Estados Unidos (13,9%), seguidos de la Unión Europea (7,8%) y del Japón (7,6%). China continuó siendo el principal origen de las importaciones con un 25,3% del total en 2022, seguida de los Estados Unidos (20,9%), la Unión Europea (11,1%), el Brasil y la Argentina.

7. La inversión extranjera directa (IED) desempeña un papel importante en la economía chilena. Durante el periodo examinado, Chile continuó recibiendo considerables flujos de IED. De acuerdo con la información facilitada por las autoridades, los flujos de IED pasiva hacia Chile entre 2015 y 2021 sumaron USD 80.345 millones y se distribuyeron como sigue: electricidad, gas y agua (36,4%) sector minero (20,2%), servicios financieros (19,3%) y sector comercio (7,5%). Por otro lado, Chile fue también un inversionista dinámico en el exterior, con una IED activa del orden de los USD 59.613 millones entre 2015 y 2021.

8. Chile es Miembro fundador de la OMC y otorga como mínimo el trato de la nación más favorecida a todos sus socios comerciales. La política comercial de Chile ha sido examinada en cinco ocasiones en el marco del GATT/OMC, la última fue en 2015. Durante el periodo examinado, Chile participó activamente en las labores y debates de la OMC, así como en las diversas iniciativas conjuntas, incluida la Iniciativa Conjunta sobre la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo, que copreside. También copatrocinó la Comunicación sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental, y participa en los grupos de trabajo informal sobre microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipyme), y sobre comercio y cuestiones de género. Chile no es parte en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información ni en el Acuerdo sobre Contratación Pública, aunque es observador ante el Comité de Contratación Pública. El Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca estaba en proceso interno de ratificación al momento de redactar este informe.

9. Durante el periodo examinado, Chile presentó regularmente notificaciones en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los diversos acuerdos de la OMC. A julio de 2023 se encontraba prácticamente al día, con pocas excepciones. Desde su último examen, Chile no ha intervenido en ningún caso como reclamante ni como demandado en el marco del mecanismo de solución de diferencias de la OMC, aunque ha participado como tercero en seis casos. Chile es parte en el Procedimiento Arbitral Multipartito de Apelación Provisional.

10. La formulación de la política comercial es facultad del Poder Ejecutivo. Durante el periodo examinado se produjeron cambios institucionales en esta esfera, entre los que destaca la creación de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI), que retomó las funciones de ejecución y coordinación de la política en materia de relaciones económicas internacionales de la antigua Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON). También se creó la Dirección General de Promoción de las Exportaciones (ProChile), dependiente de SUBREI.

11. Chile mantiene una estrategia de apertura comercial basada tanto en el multilateralismo como en el regionalismo, que considera como un complemento de las iniciativas multilaterales. Chile cuenta con 32 acuerdos comerciales que abarcan más de 60 economías y que en algunos casos van más allá de la liberalización de los mercados e incluyen iniciativas centradas en temas como los mercados digitales, el comercio electrónico, las cadenas regionales y mundiales de valor, el medio ambiente, las cuestiones de género o las mipymes. Durante el periodo examinado, Chile suscribió nuevos acuerdos, inició negociaciones para ampliar y modernizar los acuerdos existentes, y mantuvo contactos para establecer nuevos acuerdos comerciales.

12. La política actual de Chile en materia de IED busca incrementar la entrada de flujos de inversión y reducir su concentración en el sector primario. El marco jurídico-institucional relativo a la inversión extranjera fue objeto de modificaciones durante el periodo examinado, entre las que

destaca la promulgación de una ley que crea la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (InvestChile). La IED no requiere autorización previa y no se aplican restricciones a la participación del capital extranjero en la gran mayoría de los sectores económicos. El régimen de inversión garantiza a los inversionistas extranjeros la posibilidad de remesar al exterior el capital transferido y las utilidades líquidas generadas por sus inversiones. Asimismo, se otorga la exención del IVA al importar bienes de capital destinados a proyectos de inversión superiores a USD 5 millones en determinados sectores, exención de la cual también se benefician los inversionistas nacionales. Los inversionistas extranjeros gozan del trato nacional garantizado por ley y están sujetos al mismo régimen jurídico que los inversionistas nacionales. Por otra parte, el nuevo régimen ya no permite la invariabilidad fiscal que se otorgaba a inversionistas extranjeros mediante contratos con el Estado, con lo cual se equipararon las condiciones aplicables a inversionistas extranjeros y nacionales.

13. Durante el periodo examinado, Chile continuó sus esfuerzos para modernizar las aduanas y facilitar los intercambios comerciales. En noviembre de 2016, ratificó el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC, habiendo notificado todas las disposiciones del acuerdo en la categoría A con efecto inmediato al entrar en vigor el AFC. En 2017, Chile modificó la legislación de aduanas para simplificar los procesos aduaneros y adecuar la normativa a las disposiciones del AFC. Entre las principales reformas figuran: el retiro de mercancías de la aduana sin pago de los derechos previa constitución de una garantía de pago; la creación de la destinación aduanera de depósito; mejoras al régimen de admisión temporal para el perfeccionamiento activo; y la creación de la figura de Operador Económico Autorizado (OEA), cuyo programa empezó a implementarse en enero de 2018. A junio de 2023, se habían certificado como OEA: 9 importadores, 8 exportadores y 30 agentes de aduanas. El Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) es la ventanilla única destinada a facilitar la tramitación por vía electrónica de las operaciones de importación y exportación. En 2016 empezó a operar el módulo para las exportaciones, y desde 2018 se está trabajando en la implementación del módulo de importaciones, que se espera finalizar en 2024.

14. Chile mantiene una estructura arancelaria plana, con dos niveles *ad valorem*: 0% y 6%, sin tomar en cuenta los niveles arancelarios que resultan de la aplicación del sistema de bandas de precios. Se aplica un arancel del 6% a casi un 99,6% de las líneas arancelarias, mientras que la tasa del 0% se aplica a solo 38 líneas del SA 2022 a ocho dígitos (principalmente maquinaria y algunos medios de transporte). El arancel promedio NMF es del 5,9% en 2023 si se consideran las bandas de precios y del 5,8% para los productos agropecuarios. Chile utiliza un sistema de bandas de precios basado en precios internacionales de referencia para las importaciones de trigo, harina de trigo y azúcar, que consiste en un mecanismo de modificación automática de los aranceles, de acuerdo con las variaciones de los precios internacionales. Además, Chile mantiene un contingente arancelario NMF de 60.000 toneladas anuales para el azúcar refinado, con un arancel del 0% dentro del contingente y un arancel fuera del contingente que se aplica siguiendo el sistema de bandas de precios. Chile otorga arancel cero para todos los productos originarios de los países menos adelantados (PMA), excepto en el caso del trigo, la harina de trigo y el azúcar. El arancel promedio preferencial de los acuerdos negociados por Chile oscila por lo general entre el 0% y el 1%.

15. Todas las mercancías, nacionales e importadas, están gravadas con el IVA. Asimismo, a partir del 1 de enero de 2023, todas las prestaciones de servicios se gravan con IVA, excepto los servicios prestados por personas naturales que emiten boletas de honorarios, el transporte de pasajeros, la educación, los servicios ambulatorios de salud y los ingresos de las sociedades de profesionales. Las importaciones de productos usados tienen un recargo del 50% sobre el arancel. Determinados productos nacionales e importados están gravados con impuestos adicionales. Tal es el caso de los productos suntuarios, las bebidas alcohólicas, analcohólicas y productos similares, los tabacos y los combustibles.

16. La importación a Chile de algunas mercancías está sujeta a control previo mediante autorización, certificación, visado o visto bueno. Los controles se aplican principalmente por motivos de protección de la salud humana, animal y vegetal, del medio ambiente o de la seguridad pública, así como para cumplir con convenios internacionales. La legislación chilena no permite la aplicación de cuotas a la importación o a la exportación.

17. Chile no es un usuario frecuente de medidas de defensa comercial. Entre enero de 2015 y diciembre de 2022, inició ocho investigaciones antidumping, la mayoría sobre productos del acero, de las cuales cinco concluyeron con la imposición de derechos definitivos. En materia de salvaguardias, Chile inició cinco investigaciones y solo en un caso determinó la aplicación de medidas. En el mismo periodo, Chile no realizó ninguna investigación referida a subsidios y notificó

a la OMC que no adoptó derechos compensatorios. A fines de junio de 2023, Chile no aplicaba derecho antidumping ni medidas de salvaguardia y no mantenía ninguna investigación en curso.

18. Por ley, la exportación no está afecta al pago de derechos. Además, están exentas del IVA las exportaciones de bienes, al igual que la prestación de servicios a personas sin domicilio ni residencia en Chile. Los exportadores de mercancías pueden recuperar el IVA pagado al adquirir bienes o utilizar servicios destinados a su actividad de exportación, así como al importar bienes utilizados en la producción de mercancías destinadas a la exportación. Chile sigue operando algunos programas de fomento a las exportaciones que consisten esencialmente en el reintegro de derechos de aduana. Entre enero de 2015 y diciembre de 2022, se devolvió a los exportadores un monto equivalente a USD 40,7 millones. La Dirección General de Promoción de Exportaciones (ProChile) pone a disposición de los exportadores diversos servicios y programas, incluido el cofinanciamiento, para promover la oferta exportable de bienes y servicios y fomentar la internacionalización de las empresas. La Corporación de Fomento a la Producción (CORFO) opera un programa que garantiza un porcentaje de los créditos para financiar la inversión o el capital de trabajo de empresas exportadoras o relacionadas con el comercio exterior.

19. Chile mantiene diversos programas de incentivos con el fin de promover la inversión y la economía en zonas remotas del país; apoyar a las mipymes; impulsar la competitividad y la diversificación productiva; y fomentar la innovación y las nuevas tecnologías. Los incentivos pueden tomar la forma de concesiones tributarias, financiamiento, capacitación técnica o apoyo a la gestión empresarial, entre otros. Los programas de apoyo a las empresas son numerosos y son en su mayoría administrados por CORFO. Por lo general, los recursos se adjudican a las empresas mediante concursos que se convocan periódicamente. Asimismo, a través del Fondo General de Garantías de Inversión (FOGAIN), CORFO brinda cobertura de riesgo a las instituciones financieras que otorgan crédito a las empresas. Además, las mipymes pueden beneficiarse del acceso al Fondo de Garantías para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE). Durante el periodo examinado, Chile notificó al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC programas de apoyo regional, zonas francas y financiamiento para promover el desarrollo de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala. Las zonas francas ubicadas en las ciudades de Iquique y Punta Arenas gozan de beneficios tributarios y aduaneros. Pueden beneficiarse del régimen de zonas francas las empresas dedicadas a todo tipo de actividades, con excepción de las empresas mineras, pesqueras y de servicios financieros.

20. La elaboración, adopción y aplicación de los reglamentos técnicos y de los procedimientos de evaluación de la conformidad no está centralizada, sino que es responsabilidad de los respectivos ministerios u organismos con facultades para ello, que están obligados a publicar dichas medidas en sus sitios web. Los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad deben basarse, en la medida de lo posible, en normas internacionales y deben otorgar a los productos importados un trato no menos favorable que el otorgado a productos similares de origen nacional. Entre enero de 2015 y principios de marzo de 2023, Chile presentó 535 notificaciones al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, de las cuales 328 correspondieron a nuevas medidas y el resto a adenda o correcciones. La mayoría de los reglamentos técnicos notificados tienen como objetivo proteger la salud y la seguridad de las personas y se refieren principalmente a alimentos, electrodomésticos, materiales de construcción, vehículos, juguetes, productos farmacéuticos y cosméticos. En cuanto a las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), su proceso de elaboración se inicia cuando se identifica que es necesario actualizar una medida existente o cuando surge un evento sanitario que requiera una nueva norma. Los proyectos de MSF son elaborados por comités técnicos y se basan por lo general en normas internacionales. La mayoría de las MSF notificadas por Chile a la OMC durante 2015-2022 están basadas en normas internacionales. En aquellos casos en los que, como resultado de un análisis de riesgo se determina que se requiere una norma más estricta que la internacional, esta se elabora internamente. Entre enero de 2015 y marzo de 2023, Chile presentó 444 notificaciones al Comité MSF de la OMC.

21. Durante el periodo examinado, el marco jurídico de Chile en materia de competencia fue objeto de reformas orientadas a alinear la normativa nacional con los estándares internacionales. Entre las reformas introducidas destacan: el establecimiento de un sistema de control preventivo y obligatorio de las operaciones de concentración que superan ciertos umbrales; el endurecimiento de sanciones contra las prácticas de colusión, incluida la reintroducción de la responsabilidad penal para los infractores; nuevos mecanismos de indemnización por perjuicios; facultades adicionales a las autoridades de competencia; y mejoras institucionales y procedimentales. También se estableció la obligación de informar respecto a la adquisición de una participación de más del 10% del capital de

una empresa competidora, a partir de un cierto umbral. Con el establecimiento de un régimen de control previo y obligatorio de las concentraciones económicas se espera dar mayor seguridad jurídica a todos los involucrados en estas operaciones y proteger el interés de los consumidores. De junio de 2017 a marzo de 2023, la Fiscalía Nacional Económica, autoridad encargada de realizar las investigaciones en materia de competencia, recibió 241 notificaciones previas de concentración económica e inició 218 investigaciones.

22. Chile es observador ante el Comité de Contratación Pública de la OMC y ha aceptado compromisos en materia de contratación pública como parte de los acuerdos comerciales que ha suscrito. El Sistema de Compras y Contratación Pública Chileno está basado en un mecanismo de mejores prácticas. La legislación de base rige las contrataciones de las agencias del Gobierno Central, los gobiernos regionales y provinciales, y los municipios; por su parte, las adquisiciones de las empresas estatales y las obras públicas se rigen por sus respectivas normativas. La ley no contempla el otorgamiento de márgenes de preferencia a favor de los proveedores nacionales. Tampoco existe discriminación entre productos, servicios y proveedores en función de su origen. La política de contratación busca simplificar, digitalizar e interconectar los procesos que permitan gestionar las compras públicas con miras al ahorro y la optimización de los tiempos. En 2022, las contrataciones públicas del Gobierno chileno (excluidas las empresas estatales) fueron equivalentes al 5,0% del PIB. Un 70% de las contrataciones en términos de valor se adjudicó por licitación, método de uso obligatorio para transacciones por encima de un cierto umbral, salvo en casos excepcionales que justifiquen recurrir a la licitación privada o el trato directo. Para las contrataciones de menor cuantía se utilizan los contratos marco y el método de Compra Ágil, adoptado en 2020.

23. Desde su último examen, Chile ha introducido reformas legislativas importantes dirigidas a mejorar su sistema de propiedad intelectual y adecuarlo a sus compromisos internacionales y a las mejores prácticas internacionales. En particular, en 2021, se introdujeron reformas sustanciales a la legislación sobre propiedad industrial para modernizarla; estos cambios, que entraron en vigor en mayo de 2022, se refieren, entre otros, a la posibilidad de presentar solicitudes provisionales de patentes, excepciones a la patentabilidad, la caducidad de marcas no utilizadas, el registro de marcas sobre propiedad industrial, la ampliación de la definición de secreto comercial y cambios en la reglamentación de indicaciones geográficas y denominaciones de origen. Se introdujo también la posibilidad de imponer penas de prisión por infracciones a los derechos de propiedad industrial.

24. El sector agropecuario sigue siendo clave para Chile por su contribución al empleo y a las exportaciones. Los cultivos más importantes son los cereales y los frutales, que constituyen los principales productos de exportación. La producción de frutales cuenta con una ventaja comparativa gracias a una producción en contra estación con respecto a los mercados del hemisferio norte. La política del sector se articula alrededor de varios ejes, entre los que figuran la emergencia climática, la sustentabilidad, la soberanía alimentaria, la competitividad en base a la innovación, y el comercio exterior. Chile notificó a la OMC que durante el periodo 2015-2022 no otorgó ninguna subvención para la exportación de productos agropecuarios. La política de apoyo al sector agropecuario está dirigida principalmente a los productores de pequeña y mediana escala. Chile ha notificado a la OMC varios programas de apoyo interno implementados durante el periodo 2015-2022, principalmente bajo el compartimento verde. En abril de 2022 se creó el programa "Siembra por Chile", que tiene como fin la seguridad alimentaria y mitigar la reciente alza de los precios de los insumos.

25. Chile es uno de los 10 principales productores mundiales de pesca de captura. Los productos pesqueros son el tercer rubro de exportación después de los productos mineros y frutales. La mayor parte de las exportaciones en términos de valor proviene de la acuicultura (particularmente el salmón) y el resto de la pesca de captura. El acceso a estas actividades está regulado a través de permisos en el caso de la pesca y mediante concesiones en lo que respecta a la acuicultura. Pueden participar en estas actividades las personas naturales de nacionalidad chilena o extranjeras que tengan residencia permanente en Chile, y las personas jurídicas constituidas legalmente en el país. El sistema de permisos comprende tres regímenes: de pesquerías en plena explotación; de pesquerías en recuperación o en desarrollo incipiente; y el régimen general para pesquerías con acceso cerrado. Los titulares de autorizaciones, licencias y permisos de pesca están sujetos al pago de una patente por cada embarcación que efectúe actividades pesqueras extractivas. Para las actividades de pesca industrial deben utilizarse naves registradas en Chile.

26. La minería sigue siendo el pilar de la economía nacional. Chile es el primer productor mundial de cobre y yodo, el segundo de litio y molibdeno y el cuarto de plata. La minería, encabezada por el cobre, representó más de la mitad de las exportaciones totales de mercancías de Chile en 2022. El

Estado es el único propietario de todos los minerales en su territorio, si bien permite a empresas nacionales o extranjeras realizar actividades en el sector a través de un sistema de concesiones mineras, o concesiones administrativas y contratos especiales de operación en el caso de los hidrocarburos y el litio. El sector minero se caracteriza por una importante presencia del Estado, a través de dos empresas públicas: la Corporación Nacional del Cobre (CODELCO) para la gran minería y la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) para la pequeña y mediana minería. Durante el periodo objeto de examen, Chile adoptó la Estrategia Nacional del Litio y creó dos filiales de CODELCO enfocadas al litio. Chile mantiene una reserva de cobre para la industria manufacturera nacional con el objetivo de asegurar su abastecimiento; en 2022 nueve empresas se abastecieron a través de esta reserva. La Política Nacional Minera 2050, adoptada en 2022, busca modernizar el marco legal e institucional minero y lograr la neutralidad de carbono del sector para 2040. En mayo de 2023, el Congreso Nacional aprobó un proyecto de ley que establece un nuevo Royalty Minero para las empresas con ventas anuales de cobre superiores a un cierto límite, compuesto de un impuesto *ad valorem* del 1% sobre las ventas y un impuesto *ad valorem* de entre el 8% y el 26% sobre la renta operacional minera. Al momento de escribir este informe, la ley aún no se había promulgado. En 2018 Chile implementó un Fondo de Estabilización del Precio del Cobre para la Pequeña Minería a fin de mitigar las fluctuaciones de los precios sobre los pequeños productores, con un aporte inicial de USD 50 millones. ENAMI financia a través del Fondo una parte de la diferencia entre el precio internacional y un "precio de estabilización" fijado por el Ministerio de Hacienda, si este es mayor.

27. Durante el periodo examinado, Chile incrementó significativamente su capacidad de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, principalmente solar y eólica, y siguió promoviendo la incorporación de este tipo de energías en su matriz energética. La política nacional "Energía 2050" establece entre sus metas que al menos el 80% de la electricidad producida en el país provenga de fuentes renovables en 2030 y el 100% en 2050. Para avanzar en el cumplimiento de estos objetivos, se adoptó el Plan de Descarbonización de la Matriz Eléctrica en 2019, complementado por la Estrategia de Transición Justa en Energía en 2021, que establece el retiro de las 28 centrales de carbón del país para 2040. A diciembre de 2022, se habían cerrado ocho. En 2022 se aprobaron la Estrategia Nacional de Hidrogeno Verde y la Estrategia Nacional de Electromovilidad; esta última tiene como objetivo que todos los nuevos vehículos livianos y medianos que se vendan en Chile en 2035 sean eléctricos. Asimismo, en junio de 2022 se adoptó la Ley Marco de Cambio Climático que establece la meta de neutralidad de carbono para 2050.

28. Las principales actividades del sector manufacturero son la elaboración de alimentos; los combustibles y productos químicos, plásticos y de caucho; y la maquinaria, equipos y productos metálicos. Chile es un importador neto de productos manufacturados, pero durante el periodo 2015-2022 las exportaciones mostraron un comportamiento más dinámico que las importaciones. El arancel NMF aplicado a los productos manufacturados es del 6%, excepto para 38 líneas que están libres de arancel y que, en su mayor parte, se refieren a equipos de transporte.

29. El sector financiero en Chile se caracteriza por ser diversificado, con un alto grado de intermediación financiera y con una fuerte presencia de conglomerados financieros. Durante el periodo examinado, Chile siguió modificando sus normas en el área de supervisión y regulación bancaria para sujetarlas a los criterios de Basilea III. Durante el mismo periodo, la supervisión del sector bancario, los seguros y el mercado de valores se agrupó en una misma entidad, mientras que los fondos de pensiones siguen siendo supervisados por una entidad separada. Para poder operar en el mercado chileno, las empresas bancarias y de seguros extranjeras deben constituirse como sociedades anónimas especiales o establecer sucursales con capital separado. Las aseguradoras extranjeras pueden comercializar en forma directa en Chile seguros de transporte marítimo internacional, aviación comercial internacional y mercancías en tránsito, en condiciones de reciprocidad. Chile exige a todas las instituciones financieras la aplicación de una tasa máxima de interés a los créditos al consumo. En 2023, se introdujo la Ley Fintec, que establece un marco general para incentivar la prestación de servicios financieros a través de medios tecnológicos. Solo las personas jurídicas inscritas en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros pueden prestar servicios regulados por la ley. Las empresas internacionales deben tener domicilio en Chile.

30. El sector de las telecomunicaciones está operado exclusivamente por el sector privado, salvo los servicios de televisión de libre recepción. La política de telecomunicaciones busca promover el acceso equitativo e inclusivo a las telecomunicaciones, a fin de reducir la brecha digital, mejorar la calidad de los servicios de telecomunicaciones, incrementar la competencia en el sector, e incentivar la inversión en infraestructura convergente de alta capacidad y velocidad. La ley consagra la igualdad y la libertad de acceso al uso del espectro radioeléctrico, el cual es otorgado por medio de

concesiones, permisos o licencias de utilización. Asimismo, la ley establece como regla general la libertad tarifaria, salvo que el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia declare que en dicho mercado no concurren las condiciones que permiten garantizar un régimen de libertad tarifaria. En el caso de las interconexiones que permiten la interoperabilidad entre redes las tarifas son reguladas.

31. Chile mantiene una política de cielos abiertos que permite el libre ingreso al mercado y la libertad de fijación de tarifas. Se permite la prestación de servicios cabotaje por parte de empresas extranjeras sin requerir reciprocidad. Las frecuencias internacionales son asignadas mediante un proceso de licitación pública, por un periodo de cinco años. Las frecuencias internas no están sujetas a ningún proceso de asignación o licitación. Las empresas de transporte aéreo fijan libremente sus tarifas para vuelos nacionales e internacionales, pero deben registrarlas ante la autoridad aeronáutica. Los aeropuertos son de propiedad estatal pero su construcción y administración puede ser delegada a empresas privadas (nacionales o extranjeras) a través de una concesión de obra pública otorgada mediante licitación pública. Todos los aeropuertos internacionales, salvo uno, son operados bajo concesión.

32. El transporte marítimo juega un papel fundamental en el comercio internacional de Chile, ya que movilizó el 89,5% de las exportaciones y el 77,3% de las importaciones en 2022. Existen 72 puertos en el país, 13 de los cuales son de propiedad estatal. La ley permite delegar la operación de los puertos públicos, así como la prestación de servicios conexos, a entidades privadas nacionales o extranjeras mediante licitación. Los servicios de transporte internacional de carga pueden ser realizados por proveedores nacionales y extranjeros en base al principio de reciprocidad. Los servicios de cabotaje marítimo están, de manera general, reservados a las embarcaciones matriculadas en Chile, y el Estado puede otorgar subsidios a las navieras chilenas cuando se requiere un servicio no disponible en el mercado. Sin embargo, las embarcaciones extranjeras pueden participar en actividades de cabotaje marítimo de carga en determinadas circunstancias, especificadas por ley. Asimismo, desde 2019, se permite a las embarcaciones extranjeras de más de 400 pasajeros prestar servicios de cabotaje con fines turísticos. En 2021, se adoptaron disposiciones para agilizar la implementación de la ventanilla única marítima (VUMAR), introducida en 2018.